



RESOLUCION No. 0489-AD-81

Lima, 06 de Octubre de 1981

Visto el Expediente N° 3339 seguido por el Club Deportivo Social y Cultural "Atlético Soriano" solicitando al Instituto Peruano del Deporte el cambio de nombre así como el cambio de clasificación a Club Comunitario Laboral;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 257-AD-77 del 18 de marzo de 1977, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (hoy Instituto Peruano del Deporte), otorgó el reconocimiento oficial al Club Deportivo Social y Cultural "Atlético Soriano" calificándolo como Club Comunitario Vecinal, Institución deportiva integrante del Sistema de Deportes y Recreación;

Que, el Club Deportivo Atlético Soriano, según Acta legalizada ante Notario Dr. - Virgilio Alzamora Valdez de la Asamblea Extraordinaria realizada el 26 de Agosto de 1981, acordó modificar el nombre del Club en la forma siguiente Club Deportivo Social y Cultural "Atlético Soriano" - Administración I.P.S.S.", así como la clasificación del mismo como Club Comunitario Laboral;

Que, la modificación en referencia se ha acordado como resultado del incremento de socios al Club Deportivo Social y Cultural "Atlético Soriano" con el personal de la Dirección de Administración del Seguro Social del Perú;

Que, es necesario modificar el nombre del Club Deportivo Social y Cultural "Atlético Soriano" a efectos de su posterior inscripción en los Registros Públicos del Callao; así como el cambio de clasificación del indicado Club;

De conformidad con lo dispuesto por los Art. 106° y 108° del D.L. 21371 y Arts. 5° y 13° del D.L. 22068; y,

Con los informes de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el nombre del Club Deportivo Comunitario Vecinal, - Social y Cultural "Atlético Soriano" por el de Club Deportivo Comunitario Laboral Social y Cultural "Atlético Soriano - Administración I.P.S.S." dejando expresa constancia que el Club de la referencia mantendrá su domicilio en la Avenida Manco Cápac N° 649 Carmen de la Legua - Reynoso, así como su afiliación a las Ligas Distritales de Fútbol y Voleibol del indicado Distrito.



RESOLUCION No. 0489-AD-81

Lima, 06 de Octubre de 1981



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución así como la copia legalizada del Acta de la Asamblea realizada el 26 de Agosto de 1981, en la que se acordó la modificación de nombre de la citada Institución Deportiva, precisada en el artículo precedente, permitirán al indicado Club la inscripción de la citada modificación en los Registros Públicos del Callao.

El Club Deportivo remitirá al Instituto Peruano del Deporte copia de la Constancia de inscripción de la presente modificación en los Registros Públicos del Callao para efectos de su anotación en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y Comuníquese,

[Handwritten signature]

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/81
TVM/jvn
Exp. 3339





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



ASUNTO: Modificación de nombre del Club Deportivo, Social y Cultural -- "Atlético Soriano"

INFORME N° 251-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 1.- El Club Deportivo Social y Cultural Atlético Soriano, reconocido por Resolución N° 257-AD-77 del 18 de Marzo de 1981, solicita al Instituto Peruano del Deporte la modificación de nombre así como el cambio de calificación como Club Deportivo Comunitario Laboral. Para el indicado efecto la entidad deportiva recurrente adjunta el respectivo expediente administrativo copia del Acta legalizada de la Asamblea Extraordinaria realizada por el indicado club con fecha 25 de Agosto de 1981, en la cual se acordó la modificación del nombre y calificación en la siguiente forma: Club Deportivo Comunitario Laboral, Social y Cultural "Atlético Soriano - Administración IPSS", -- justificando dicha modificación el hecho que el club en referencia -- ha incrementado el número de sus socios con miembros del personal -- del Instituto Peruano de Seguridad Social.
- 2.- Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente modificar el nombre del Club Deportivo Vecinal, Social y Cultural Soriano por el de Club Comunitario Laboral Social y Cultural "Atlético Soriano - Administración IPSS", dejando constancia que el indicado Club mantendrá su domicilio en la Avenida Manco Cápac N° 649 - Carmen de La Legua - Reynoso, así como su afiliación a las Ligas Distritales de Fútbol y Voleibol de dicho distrito; debiendo la entidad recurrente inscribir la presente modificación en los Registros Públicos del Callao, en mérito a la revaluación que expida el Instituto Peruano del Deporte, que deberá estar acompañada de la copia del Acta legalizada de la Asamblea Extraordinaria mediante la cual acordaron la referida modificación.

Se adjunta Proyecto de Resolución preparado por esta Oficina de Asesoría Jurídica.

Atentamente,

Lima, Setiembre 30 de 1981.



OAJ/81
TVM/jvn